



## **RESOLUCIÓN No. 061 de 2020**

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”*

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución N° 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 25 de la Ley 909 de 2004 señala que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones administrativas, cuando no fuere posible proveerlos mediante la figura del encargo con servidores públicos de carrera administrativa.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, El Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico adelantó el trámite administrativo de provisión de la vacante temporal en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que otorga el sistema general de carrera administrativa, encontrando que aunque existen funcionarios de carrera administrativa vinculados a la entidad que cumplen los requisitos legales para ocupar la vacante, ninguno de ellos manifestó su interés expreso en participar en dicho proceso de provisión.

En la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP existe una vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, mientras su titular DANIELA GISELL CASTRO JIMÉNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.033.734.188, se encuentra actualmente encargada en otro empleo de superior jerarquía.

Verificada la planta de personal, el Profesional Especializado con funciones de Talento Humano mediante radicado IDEP No. 000106-817-000250 revisó el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 para la procedencia del encargo del Servidor HUGO DELGADO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.241.509 en la vacancia temporal que se presenta en la planta de personal del IDEP.

Con radicado No. 00106-817-000251 del 10/03/2020 se le notificó al funcionario HUGO DELGADO BARRERA, el derecho a ser encargado en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, quien informó a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, con radicado No. 00106-812-000346 del 10/03/2020 que no estaba interesado en acceder a este encargo.

Mediante Radicado IDEP No. 000106-817-000420 del 19 de mayo de 2020, el Profesional Especializado con funciones de Talento Humano del IDEP certifica que revisados los documentos soporte de la hoja de vida de la señora BETHY BLANCO SANDOVAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.080.899 de Soata (Boyacá), reúne los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias laborales vigentes a la fecha, para ocupar el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 dependiente de



## RESOLUCIÓN No. 061 de 2020

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”*

la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP.

El nombramiento en provisionalidad, dado su carácter excepcional y extraordinario, en relación con vacancias temporales está sometido a una condición resolutoria específica (el tiempo que dure la situación administrativa que dio lugar a la misma) determinada por la ley y que al cumplirse extingue automáticamente dicho nombramiento.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto:

### RESUELVE:

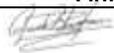
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en carácter provisional a la señora BETHY BLANCO SANDOVAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.080.899 de Soata (Boyacá), en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta global del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, mientras la titular del empleo, la servidora DANIELA GISELL CASTRO JIMÉNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.033.734.188, se encuentre encargada en un empleo de superior jerarquía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, para lo referente a Talento Humano, adelantar todas las gestiones de orden administrativo tendientes a la posesión del cargo respecto del cual se hace el nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., **26 MAY. 2020**

  
**ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ**  
Director General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Camilo Blanco, Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario	
Revisó	Juan Manuel Ramírez Montes, Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró	Willson Farfán Suárez, Profesional Especializado – Talento Humano Alix del Pilar Hurtado Pedraza, Secretaria Ejecutiva	 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		